

EL HORIZONTE.

SEMANARIO MANABITA.—DIRECTOR Y PROPIETARIO ANTONIO SEGOVIA.

AÑO I. (Ecuador) Portoviejo, Julio 18 de 1888. NUM. 12.

hido tomados infraganti como ha sucedido con Querubín Martínez y su Jefe, que el uno fué puesto en libertad y el otro, ordenábase á pasar de estar confeso y probado ser incendiario, igual cosa sucedía en meses pasados con unos criminales simulados y convictos de asesinato; así como se puso en libertad al famoso Goñea, por cuyo hecho levantó con justicia la voz el "Correo Mercantil," alarmado de que á tal hombre se dejase libre. Por todos estos hechos, es que llamo la atención del Soberano Congreso en nombre de la moral pública y del bienestar de estos pueblos donde el mal intenta sentar sus reales premunido por la impunidad.

J. A. M. G.

SUCESOS DIVERSOS.

Misiva.—Uno de nuestros abonados nos ha dirigido la siguiente:

Señor Cronista.

Como la cárcel de esta ciudad, se encuentra situada en la esquina d' las calles Pacheco y Córdova nos es indispensable el paso por allí; ya sea para ir al templo, al mercado, ya para ir al río &c. Más, por desgracia nuestra, tenemos que pasar por un gran sacrificio y es el siguiente: colocado desde las seis de la mañana hasta las seis de la tarde, en las rejas y ventanillas de las Puertas de dicha cárcel, el tal Manuel Ramos y sus dignos compañeros, Jacinto Basurto (á) Pichota y Ricardo Pincay, tenemos que oír de estos bárbaros, las burlas, los insultos; oír palabras indecentes, oír en fin, cuanto no se debe oír. Pues los tales señores que tengáis! Esto es intolerable.

Suplicamos pues á Ud., que tomando en consideración nuestra justa queja, siquiera por nuestras esposas é hijos, los haga llegar por medio de su periódico á conocimiento de la primera autoridad, á fin de que se ponga un freno á semejantes hombres.

Varios padres de familia

Lancha destruída.—El Señor Gobernador de la provincia, previa autorización del Supremo Gobierno, ha terminado en un arreglo amigable con el gerente de la extinguida casa Dickerson & Co. d' Manta, por el valor d' la lancha q' se destruyó en el servicio del Gobierno, al tiempo de verificar el desembarco de la tropa y más enseres del Batallón N.º 4.º de línea. En consecuencia, se le ha mandado abonar por Tesorería, la cantidad d' quinientos cincuenta sucos, en vez de ochocientos que se reclamaba.

Exámenes.—La escuela municipal de niños de Jipijapa, prepara sus actuaciones para el día 8 del mes entrante, y según el programa que para su impresión tenemos en nuestra oficina, versará el acto sobre los ramos siguientes: Ortografía, Caligrafía, Historia Sagrada, Doctrina Cristiana, Moral, Virtud y Urbanidad, Geografía Infantil, Geografía de Smith, Historia del Ecuador, Aritmética y Gramática.

Indulto.—El Señor Gobernador de la provincia, lo ha concedido al Señor Ramón Sabando para que se restituya á su hogar doméstico á ocuparse de sus labores cotidianas. Nos felicitamos por este hecho, por que profesamos el principio de que, terminado el ruido de las armas, debe el magistrado cimentar la paz con la reconciliación de los ciudadanos que por una causa cualquiera,

figuraron como actores en una lucha doméstica, fecunda en males para ellos y para la patria.

Importante.—El día Domingo 15 del mes en curso, se estableció la comunicación telegráfica entre esta ciudad y la de Jipijapa. Con tal motivo hubo en aquella ciudad mucho entusiasmo y se dirigieron entusiastas y cordiales saludos de los cuales insertamos los siguientes:

Señor Gobernador.

Saludo á US. con efusión en este fausto día, en mi nombre y del vecindario de Jipijapa, y en la persona de US. se felicita con entusiasmo á la Nación toda, y al ilustrado Gobierno del Señor Casmaño, que tanto interesa en el establecimiento del Telégrafo. Si éste, acortando las distancias, estrecha más las relaciones entre los pueblos y los afectos nobles del alma, preciso es que ahora se hagan prácticos en Manabí estos beneficios de la civilización.

Camilo Andrade.

Señores Juez de Incendio y Comandante de la Bomba N.º 1.º.

Agradezco cordialmente, en nombre de este vecindario vuestra felicitación y á mi vez os dirijo un cordial abrazo aprovechando de la línea telegráfica.

El Presidente del Concejo.

Señor Gobernador de la Provincia. Municipalidad Jipijapa felicita Nación por inauguración Telégrafo.

Manuel San Lucas.

El Secretario:

Julio Vivar.

Obito.—Registramos hoy con verdadero pesar la noticia del fallecimiento del Señor Ricardo Alarcón, miembro de una buena y honorable familia Montecristense. Este acontecimiento desgraciado, tuvo lugar en el punto de San Jorge y según se nos ha asegurado, á consecuencia de un disparo casual de una arma de fuego.—Enviamos nuestro más sentido pésame á toda su acongojada familia

Otra tumba. Ha muerto también en esta Ciudad el Sr. Andrés Cedeño, después de prolongados sufrimientos en una enfermedad que lentamente le llevó al sepulcro. Paz sobre su tumba.

Batallón N.º 4.º.—Se nos ha informado, que el Capitán Angel María Ceballos, marcha por disposición de la Comandancia de armas á Guayaquil, á ponerse á las ordenes de la Comandancia General del Distrito, por falta de disciplina y subordinación en la carrera de las armas.

Guillermo Molina.—Este ciudadano, que perteneció á la última montonera encabezada por Isidoro Lara y que fué capturado en las montañas de Agua-fria por las fuerzas constitucionales, ha sido enviado á Guayaquil por

disposición de la Comandancia General para ser juzgado en Concejo de guerra. La escolta que lo conduce va al mando del Coronel Don Miguel García.

Asalto.—El día Sábado fué asaltado en el tránsito de la población de Santa Ana á su hacienda, el Señor Benigno Z. Jara, por cuatro ó cinco hombres que luego se apoderaron de su persona. Jara aparentó suplicarles, pero viendo que uno de ellos le apuntaba con una carabina, sacó el revolver que llevaba consigo, lizo fuego y mató á su agresor. Á esta actitud enérgica corrieron todos y el Señor Jara pudo lograr su libertad.

Hasta aquí los informes q' se nos han suministrado, agregándonosos que el muerto era un mal hombre, llamado David Macías (a) Grillo y Jefe de una pequeña cuadrilla de malhechores que han consumado varios hechos de pillaje en los cantones de Santa Ana, Jipijapa y Portoviejo.

Cuando todos los ciudadanos se resultan á mantener á raya á los criminales y no se dejen robar impasiblemente, se acabarán por completo los bandoleros que han quedado como una amenaza constante para el honrado ciudadano que mora en los campos.

Ejercicio de bomba.—Muy lucido estuvo el de la Bomba "Portoviejo" del último Domingo, en que concurrieron por entusiasta Señor Gobernador Dn. José Ant. M.ª García. Dicho tanque está colocado en dos ruedas y se puede trasladar á cualquiera punto de la ciudad con grande facilidad.

Partida.—Después de pocos días de permanencia siguen para Guayaquil, por la vía de Jipijapa, los Señores José Mariano y Joaquín Zevallos, miembros de esta sociedad de la cual se encuentran ausentes hace cuatro años. Los acompañan los Sres. Dr. Rafael Bermeo y J. Gregorio Vera y varios miembros de familia. Deseamos á los viajeros todo suma de bienes en el tránsito y pronto regreso.

También siguió á Guayaquil por la vía marítima Dn. Joaquín J. Looz, Jefe político de este Cantón, con tal motivo ha quedado subrogándole el primer Concejo municipal Señor Tiburcio Macías.

Montecristi: todas las clases sociales que componen esa ciudad, se han conmovido últimamente con motivo de la noticia que han recibido de que, el H. cuerpo Legislativo tiene en discusión una ley por la cual se trasladará la capital del Cantón Montecristi á la parroquia del puerto de Manta. Con tal motivo el vecindario ha elevado un memorial al Soberano Congreso, probando con razones de gran peso lo inconculso de la mencionada ley, inconveniente hasta q' tal punto, será un germen fecundo de enemistades, odios y rivalidades sembradas entre pueblos que hasta hoy han vivido en la más grata cordialidad; y máxime, cuando la tal ley es un garrafal disparate en la que se ha olvidado por completo las más triviales nociones de conveniencia pública.—Por nuestra partes nos reservamos para el siguiente número de

nuestro semanario tratar el asunto con el debido detenimiento, por que, siendo como somos hijos de Montecristi, no queremos ni debemos guardar silencio ante un asunto de tanta importancia.—Quizá algún flamante H. Diputado ha querido buscar la triste celebridad del ridículo, llevando á la representación nacional una novedad como la que nos ocupa, haciendo completa abstracción del buen sentido.

AVISOS.

He resuelto vender los caudales de mi propiedad, situados en el punto de Tacheve, quedando obligada á responder por cualquiera reclamación que se presente á oponerse,

Roca fuerte, Julio de 1888.

Victoria A. Ciler.

AQUIENES CONVENGA.

Con fechas 16 del pasado y 7 del presente, se ha dado en esta cabecera la debida publicidad al Decreto Ejecutivo de 1.º de Setiembre de 1884, del mismo modo que se ha hecho, aunque en fechas distintas, en las demás parroquias de este Cantón, sin que hasta la presente, nadie haya solicitado el cumplimiento de los deberes en él prescritos. Por lo que, se les apercibe á ellos, bajo las penas señaladas en el Decreto, á los Comisarios y Tenientes de Cantón.

Segundo Álvarez.

JOSÉ FRANCISCO VALLEJO

AJENTE JUDICIAL

Se encarga de cobros de créditos exigibles; ejerce poderes y acepta toda comisión que se le confie para la gestión de negocios judiciales ante los Tribunales de justicia; ofrece garantías de contracción, actividad y honradez. Comisiones moderadas.

Quito Junio 1.º de 1888.

HOTEL BOLIVAR

Hasta hoy no se ha conseguido que los deudores de este establecimiento satisfagan el valor de sus cuentas pendientes, por este motivo, aviso á todos ellos que después del 15 del mes de Agosto, publicaré la nómina de los deudores, el origen y naturaleza del crédito y la cantidad que se adeuda.

Portoviejo, Julio 12 de 1888

Francisca Guerrero

ISAAC CEBALLOS & C.ª,

COMERCIANTES.

MANABI-PORTOVIEJO

(ECUADOR.)

Rodríguez, Córdova & C.ª

IMPORTADORES, EXPORTADORES

AGENTES COMISIONISTAS.

MANTA—ECUADOR.

El Horizonte.

NUEVA RÉPLICA
DE "LA NACIÓN"

II

En nuestro artículo anterior hemos resuelto satisfactoriamente los cargos gramaticales, que nos hizo el mencionado periódico con más vehemencia que tino, y no le retornamos el obsequio, porque como el error es patrimonio del hombre en todas las actividades de su vida, hasta tal punto, que casi puede decirse, que él constituye la regla, y el acierto la excepción, se deben tolerar los descuidos involuntarios de los otros, para que los nuestros sean perdonados. Sin embargo; en este *museo de curiosidades* que se llama mundo, hay hombres que no dirán nunca que son infalibles por miedo al ridículo, pero tampoco confesarán en ningún caso que se equivocaron, con el fin de hacer creer a los inocentes que son seres superiores, y áun ellos mismos concluyen por creerlo así.

Nuestro estimado colega transcribe el segundo párrafo de nuestro artículo titulado *Ilusiones*, y á continuación nos presenta cuatro ANOTEMAS á manera de *resultandos*; pero en el segundo se indica que debió tener dos ó más incisos, y sin duda le faltó voluntad ó materia para completar ese fundamento, así es, que dicho *anotemos* aparece con un primer sin segundo. Si el *anotemos* no tiene sino un punto que indicar, es claro que no necesita de primero, y solo cuando son dos ó más, pertenecientes á un mismo orden, entonces se numeran, aunque es práctica inusitada en este género de piezas. Así, pues, con fundamentos 3, 5 décimos, calculándose la fracción decimal en la suposición de que el segundo *anotemos* sea la mitad de un fundamento, que es la más favorable, resulta que con tres fundamentos y medio, y en nombre de su soberana voluntad, y por autoridad de su capricho, RESUELVE:—"Que se entregue el referido párrafo á los estudiantes de Filosofía del Colegio Nacional de "San Vicente" del Guayas, á la manera que se "entrega un cadaver á los estudiantes de Medicina."—Ni el severo Marco Bruto, administrando justicia en su Pretorio, lo hubiese hecho mejor que "La Nación." Pero como desde entonces hasta hoy han pasado veinte siglos, y conocemos virtudes que antes se ignoraban, nos atrevemos á suplicar á nuestro colega, que se sirva recoger los despojos, y darles sepultura. Es una obra de misericordia.

Ya que saben los lectores LO RESUELTO por "La Nación," bueno es exhibir el retrato de la pobre víctima, para ver si tenía ó no razón, para ver si es justo de que un tribuno de la prensa disponga que, sin previo examen, se mate el pensamiento ajeno, solo porque no está conforme con él, ó no le agrade por cualquiera otra causa.

He aquí dicho retrato:—"Un hecho se considera natural desde que es posible. Los hechos pueden dividirse en dos grandes grupos, á saber: los que se realizan fatal y necesariamente contra la voluntad del hombre; y los que, no siendo por su naturaleza posibles ni imposibles, toman una de esas formas si el hombre lo desea, y si pone los medios para que se efectúen. La circunstancia de que haya hechos imprevistos, solo significa que el hombre no está organizado para prever todo cuanto le atañe, y por eso le sorprenden, produciendo en él sensaciones agradables ó desagradables, sin que en el primer caso pueda favorecerlos, ni en el segundo evitarlos."—Á primera vista, no parece que ese pobre párrafo merezca tan terrible castigo; pero vamos á ver, si del análisis de los fundamentos que sirven de base á dicha resolución, resulta justificada, en cuyo caso ha merecido el castigo; pero si esos fundamentos, para desgracia de nuestro colega, fuesen falsos ó absurdos, le sucederá como al juez que sentencia á muerte á un hombre, y después de ejecutada se descubre que la víctima fué inocente.

Dice, así, el primer fundamento de LA RESOLUCIÓN tribunicia:—"ANOTEMOS que en esas aseveraciones se olvida que el hombre no prevé con los ojos del cuerpo, sino con el espíritu, que está muy por encima de toda organización."—Es evidente que el hombre no prevé con los ojos del cuerpo, ni el espíritu, pero nosotros no hemos dicho lo contrario; lo que hemos dicho es, que el hombre no está organizado para prever todo cuanto le atañe. Si nuestro estimado colega no entiende bien lo que se dice, culpa es suya y no nuestra. Se admite generalmente que el alma racional se pone en contacto con los objetos exteriores, por medio de los sentidos que se llaman *vista, oído, olfato, sabor y tacto*. Los dos primeros son los más perfectos, pero tienen poco alcance, y con la edad se debilitan mucho. En cuanto un objeto es más pequeño que un grano de polvo, y el hombre no lo ve, y por eso ha ignorado durante siglos y siglos la existencia de un orden microcosmo, compuesto de tantos y tan variados organismos vivientes, como ignoraba también las caprichosas formas de las inmundicias del aire; y del orden macrocosmo, ni siquiera había sospechado la existencia de montañas en la luna. Fué menester que el vidrio viniese á dar á su vista la potencia que necesitaba, para darse cuenta cabal de su situación en el universo planetario, y aún sobre la superficie de su mundo. El oído no carece de potencia artificial, pero es inferior á la de la vista, y aunque oye á la distancia de algunas leguas, con toda esa leña come truido, porque no oye lo que se dice, sino lo que le quieren decir; tampoco oye los gritos de los pequeños insectos que se distinguen á la limpia vista, y

mucho menos puede oír los gritos de los animales que no distingue por su pequeñez. Los tres sentidos restantes, ó están en embrión, ó no pueden por su naturaleza ser más perfectos. Se han clasificado los colores y los ruidos, pero quien clasificará los sabores? Por intermedio de esos cinco auxiliares, dos de escasa potencia, y tres casi atrofiados, consigue el espíritu prever un corto número de hechos que le favorecen ó le dañan. El hombre que va por un camino, y ve un zanjón ancho y profundo que lo corta, por medio de la vista, recibe una impresión que transmite rápidamente al espíritu el cual prevé en el acto la ruina del cuerpo si éste sigue adelante, y el hombre entonces retrocede, y busca camino por otro lado. Siendo ciego, es decir, careciendo de ese órgano, con alma previsora y torpe, fracasaría. El alma no puede prever sino hay sentidos que la pongan en comunicación con lo externo. Sin necesidad de pedir para el hombre más sentidos de los que tiene, bastaría con que los órganos de la audición y de la vista fuesen tan torpes como los otros, para que ya su espíritu no pudiera prever ni la mitad de los hechos que actualmente prevé. Por el contrario, si el hombre pudiera ver y oír con perfección hasta la distancia de diez mil leguas, como oye y ve á medio metro de distancia; si viese en la oscuridad, y á través de espesos muros; si su olfato le permitiera percibir claramente los alimentos y bebidas que le pueden dañar, es indudable que en el primer caso no estaría organizado para prever lo que hoy prevé, y en el segundo, estaría organizado para prever mucho más. Luego sin quitar al espíritu la facultad de la previsión, y teniendo en cuenta que los medios de que dispone para ponerse en contacto con el mundo externo, son débiles y deficientes, se puede decir con propiedad, que el hombre no está organizado para prever todo cuanto le atañe. Luego el primer fundamento queda destruido. Bien dijo Balmes.—"A veces la precipitación en el juzgar, no es más dañosa que la misma ignorancia."

Veamos el fundamento segundo, el cual dice textualmente así:—"ANOTEMOS en seguida que hay alguien que se ha permitido afirmar: primero, que los hechos que se realizan fatal y necesariamente son CONTRA LA VOLUNTAD DEL HOMBRE."—No hemos dicho tal cosa, es el colega el que se permite alterar el sentido de nuestras palabras, para hacernos un cargo por esa alteración. Hé aquí lo que dijimos:—"Los hechos pueden dividirse en dos grandes grupos, á saber: los que se realizan fatal y necesariamente contra la voluntad del hombre; y los que, no siendo por su naturaleza posibles ni imposibles etc."—Con esa forma de expresión hemos querido decir, y hemos dicho, que los hechos que constituyen el primer grupo, se realizan independientemente de la voluntad, del

hombre, y NUNCA de que tales hechos sean todos contrarios á él; uno lo son y otros no. Luego, si este fundamento es falso, porque dice ásevera lo que no es verdad, y siendo evidente tal alteración, es claro que por sí mismo queda también destruido.

Dice el fundamento tercero:—"ANOTEMOS á continuación que, según ese individuo, hay hechos que por su naturaleza no son posibles ni imposibles; pero que pueden revestir la mera forma de posibilidad ó imposibilidad, si el hombre lo desea."—Las palabras ese individuo no la subraya él, sino nosotros, para que vean los lectores que á falta de argumento más eficaz, apela á ese. El resultado transcrito no es falso como el anterior, pero está incompleto. No basta desear, es menester que se pongan los medios para conseguir lo que se desea, que así es como lo hemos expresado. Danlo por añadido lo que falta, es claro que más parece axioma que teorema. ¿Habrá quien dude que hay un gran número de hechos, cuya realización depende de nosotros mismos? Si se duda, pondremos un ejemplo individual. Un comerciante que conoce el negocio ó negocios, de que viene ocupándose ¿se puede arruinar? Si entra en aventuras mercantiles, ó en negocios que no conoce, ó que no puede atender, ó desatiende los que están bajo su dirección, pone los medios para conseguir su ruina, y si persiste, la consigue. Por el contrario, si tiene horror á la quiebra, y se contenta con mantener su capital modestamente, por los medios que ya conoce, según lo permita el tiempo, y mantiene el orden establecido, la ruina, que con el procedimiento anterior se hace posible y cierta, con este otro se aleja su posibilidad, y se desvanece totalmente. Por este sencillo mecanismo, y adoptando los medios que demanden los numerosos y variados casos que pueden ocurrir, es como el hombre individual ó colectivo realiza los hechos que le favorecen, é impide que se formen los que le son contrarios; así es como da formas reales á unos, y desvanece las de otros. Luego nos hemos expresado bien al decir en nuestro artículo titulado *Ilusiones* que hay hechos que, no siendo por su naturaleza posibles ni imposibles, toman una de esas formas si el hombre lo desea, y si pone los medios para que se efectúen. Luego es claro que el fundamento tercero de "La Nación," cuya idea es nuestra, pero que pretende hacerla pasar por falsa, sin tomarse el trabajo de demostrarlo, resulta que esa falsedad que le atribuye, queda totalmente destruida.

El cuarto y último fundamento se refiere á los hechos imprevistos, y antes de ocuparnos de él se nos permitirá una observación relativa al ejemplo que acabamos de presentar. Ese mismo comerciante que quiere mantener su crédito, sujetándose al segundo procedimiento, no queda enteramente libre de averías; porque en el in-

REMITIDOS.

AL H. CONGRESO NACIONAL.

El asunto que me vá á ocupar para llamar la atención de ese respetable Cuerpo, es de grande importancia, por que según nuestros Códigos civiles y penales, la defensa es permitida en todos los juicios; pero yo entiendo, que el Legislador en las altas consideraciones filosóficas, ha concebido la feliz idea de que, á ningún reo se le niegue el derecho de defensa, idea verdaderamente sublime, sin embargo, no por esto, debe entenderse que la ley autoriza para que se defienda la impunidad, y es por esto, que los buenos y honrados abogados, que los buenos y honradas ciudadanos, ó mejor dicho, los buenos cristianos, verdaderamente cristianos, defienden siempre la inocencia, robustecida con las buenas costumbres y procedimientos del acusado; así como condenan, persiguen y aniquilan la inmoralidad criminal. No deben nunca, para no aparecer cómplices, defender á los reos de crímenes, delitos y contravenciones premeditadas; tales como el que ha asesinado ó mandado asesinar, determinando el día, hora ó lugar para ello, por pertenecer esta clase de crímenes á los conocidos según nuestro Código Penal, ejecutados con alevosía y premeditación. Al incendiario, por ejemplo, por que ha escogido la mejor oportunidad, preparando con antelación los utensilios para elevar el incendio; al ladrón público, que roba, asalta las habitaciones y á los transeúntes; y á los que ofenden la moral forzando la voluntad de la débil mujer con violencia, por que todo este cúmulo de crímenes é iniquidades, pertenecen á los crímenes y delitos premeditados, y ejecutados á sangre fría, con premeditación y alevosía. No deben, he dicho, ser defendidos por los buenos y honrados abogados, ó mejor dicho, por ningún hombre que goce de buena reputación y tenga vergüenza de aparecer como protector de criminales; por ninguno que tenga horror de ver, tan luego que se ponga en libertad á un criminal, angustiada la sociedad de la jurisdicción del reo, y la de todo un territorio por temor de ser amenazados nuevamente á muerte; amenazados de ser robados y asaltados y amenazados de ver violada la honra de la familia, y lo que más indecoroso es, el defender á los criminales por el mezquino interés de ganar un miserable honorario que deshonra al que lo gana, cuyo valor ni siquiera le pertenece legítimamente al reo quien defiende: es tanto, como manifestar, ante los Tribunales, que participa el defensor de los mismos sentimientos que han conducido á sus defendidos por el degradante y triste sendero de los crímenes y delitos. Esta idea la robustece más, en presencia del Art. 80 de nuestro Código Penal, que declara cómplices, á los que protegen y dan habitualmente alojamiento, escondite &c. á las partidas de malhechores entregados al pillaje; y no puede ser de otra manera, porque desde luego se comprende, que más grave es, tratar de ocultar los crímenes de un delincuente y presentarlo como inocente, insultando así á la sociedad, corrompiendo la moral, los buenos sentimientos y costumbres, que el dar posada habitualmente á los malhechores. Además se comprende, que quien defiende á los criminales y les presta su protección, participa de las mismas ideas, y en lugar de procurar la persecución de las infracciones, trata de mil maneras ocultas hasta lograr también, por algún medio ilícito la libertad de los reos y la desaparición de las causas, porque de esto depende la mejor defensa. Hablo con experiencia, y necesitaria de gran poder intelectual é inagotable caudal de conocimientos jurídicos para poder patentizar los males de que vengo ocupándome, pero por desgracia nada poseo, á por lo mismo solo me concretaré á manifestar que los Tribunales de Justi-

cia, debían declarar cómplices, á los que se presenten como defensores, á más del que se haya nombrado de oficio en la secuela de los juicios; y para esto, debían fijarse entre los parientes del reo dentro del 4.º grado de consanguinidad y 2.º de afinidad, ó bien el defensor de pobres ó ausentes que nombran las Municipalidades. En los homicidios simples y lesiones corporales, cometidos sin premeditación, y en los homicidios y lesiones comprendidas desde el art. 334 hasta 355 del Código Penal, son susceptibles de admitir toda clase de defensa por ser excusable y por tanto, cualquiera ciudadano puede libremente defenderlos, sin menoscabar su honra; más, no el homicidio ejecutado conforme el art. 430 del mismo Código y los que en los caminos, bosques, y aprovechándose de la oscuridad de la noche se cometen, ni á los reos comprendidos en el art. 30 ya mencionado, por que sin existencia, constituye hechos premeditados, y tanto los malhechores, cuanto la persona que los admite y les dá habitualmente alojamiento y escondite &c. deben ser perseguidos por la justicia pública.

Este memorial lo he trabajado debido á las mil versiones que se han sugerido con la captura del Jefe de una partida de malhechores á la que habitualmente le ha proporcionado alojamiento y escondite y vivido juntos &c. Este individuo á quien hasta respetables Señores de vida Santa y religiosa lo tienen y recomiendan como bueno, no tiene otra virtud por la cual se hace recomendable, que es la de ser un desgraciado é infeliz, por su marcada inclinación á todo lo malo; inclinación que todos los vecinos de Portoviejo y parte de los del Cantón Rocafuerte la conocen. Este Capitán, habiendo ó tiene algunas causas criminales de las que no se ha vindicado nunca, y todas por infracciones de feas precedencias. Ahora mismo se horroriza el que oye declarar tantos acontecimientos, todos dimanados de aquel saco de iniquidades á quien sin careta defendían, personas que se hace increíble creerlo, por lo me convengo, que entre el criminal y la gente mala no hay mejor recomendación que el servilismo y una adulación á tiempo. Ojagale á Querubín Martínez, socio de esa cuadrilla, y hoy preso en esta ciudad, lo mismo que á otros que han sido jurado, y se vendrán cuenta, que los acontecimientos criminales de Junín han salido de aquel saco de iniquidad: ojagale el mismo Querubín Martínez, y se vendrá en cuenta, que el incendio de la hacienda "San Pablo" salió también de la casa de aquel saco de iniquidad: ojagale además del modo que fué asesinado el hijo de Juan Triunfo, despedido y enterrado vivo, por el *anablanismo* Manuel Jesús Aleívar (a) *runco*, fiel compañero del gran Capitán, al mismo que no ha podido ni querido separar de su lado por no corresponderle mal. Como todos estos crímenes pertenecen á los premeditados y alevosos, solo lo saben los que pertenecen á la progresista institución de propaganda de *buenos* ejemplos y doctrinas como la que defienden los defensores de hechos tan criminales y escandalosos.

Trayendo á la imaginación el dicho de Querubín Martínez, quien asegura que el tal *runco* debía por asesinar al que esto escribe, y comerse los ligados, según sus felices palabras, creo que hay una PROVIDENCIA SUPREMA que guía mis procedimientos y me defiende de los malvados.—En 1875 el Señor Dr. Leonardo Espinel en plena reunión en la casa del entonces Gobernador, Señor Don José Pedro Zambrano y á prevención del Señor Coronel José María Quiroz, y otras honorables personas, dirigiéndose á mí, me dijo: Ud. en un lugar, yo lo he salvado por dos veces, de ser asesinado. ¿Quién sería mi presunto asesino en esa época? El General Veintemilla en 1877 teniendo como prisionero en Guayaquil, antes de abrir operaciones militares sobre "Los Molinos" y Galte, me manifestó que yo no debía volver á Manabí, por que tenía riesgo de ser asesinado por que había perseguido á un señor Sánchez,

persona honrada, honorable y útil á la sociedad. ¿Quién sería que recomendó la honorabilidad de Sánchez? ¿Quién el que me indisputa? Yo lo sé y me basta. Mi contestación fué la siguiente: ese hombre, General, tiene varios juicios criminales por diversos crímenes ó delitos, pida Ud. informe á la Judicatura de Letras y se convencerá. Por cuanto cree Ud. que me asesinarán, "no me asesinarán". Ya se ve que esto fué una confianza involuntaria mía, y cuyas frases puede recordar el Señor Doctor Don Julio Castro, Secretario ó Consejero privado del General Veintemilla, que se encontraba presente. El General Alfaro cuando se separó en Octubre de 1883 del mando Supremo, estando yo de Gobernador, al despedirse me dijo: Coronel, le encargo que se cuide mucho, por que á Ud. tratan asesinarlo; pero tiene Ud. una probabilidad á su favor, y es, que *le temen*. El Coronel Guédez, ese fiel compañero de armas y amigo, no dejó una sola vez de las que me escribió, de decirme: Coronel, entienda que á Ud. lo asesinarán, Jesús Guadagnol, cuando tomó prisionero al Comandante Don Daniel Andrade le decía, que no sabía como me había escapado tantas veces ó me habían asediado y que era una cosa extraña para ellos. Isidoro Lara refería que de "El Cerro de Hojas" habían salido dos comisiones con el mismo fin, y ultimamente se sabe, que el mismo había jurado dar término á mi existencia y que se admiraba como todavía vivía. Pues bien: á todo esto diré, que Dios me ha de dar vida larga para azote y escarmiento de los malvados, y es por esto, que todo criminal ó delincuente me odia y con frecuencia amenazan mi existencia. Al narrar estos episodios, no lo hago por otra cosa, sino para manifestar que hace más de 12 años que se trata asesinar al que nunca ha tenido armonía con los criminales y delinquentes; al enemigo jurado de la injusticia y moralidad en la persecución de los juicios criminales. Pronto dejaré el puesto que ocupo, pero juraré á ser ciudadano libre, con derecho suficiente para perseguir á los infractores y criminales como lo manifieste á los Señores Redactores de "El Correo Mercantil" en mi carta fechada en esta misma hacienda el 20 de Enero del presente año. Entonces me entendié con los defensores y amantes de la impunidad. En esa misma carta manifesté, que perseguiría siempre á los malos para dar garantías á los honrados y buenos, como lo he probado aún con los mismos enemigos personales que han pertenecido á la revolución contra el Gobierno y se han sometido al reinado de la ley, sin que ningún hombre honrado se queje de mi autoridad, por que el honrado y bueno no vive en el bosque acompañado y custodiado por malhechores.

Como hoy soy ofendido, por que de la pandilla que el recomendable Capitán ha tenido á su orden resultó el incendio de la ramada de la hacienda "San Pablo" de mi propiedad, el robo de ganado y de caballos &c., tengo pleno derecho para acusarlos, por que las leyes no me lo niegan; y por tanto, condeno todos los procedimientos de que vengo hablando en este mal escrito memorial, pero sí, posible de entenderse por todo el que lo lea sin fastidio y sin remordimiento de conciencia.

Junín, parroquia rica y que se puede asegurar, que sin la partida de malhechores de que vengo ocupándome, será la más pintoresca y progresista de las del Cantón Portoviejo, por sus riquezas naturales, cuanto por que, el resto de sus habitantes, que no están subordinados á aquella influencia de maldad, todos son buenos y viven honrosamente de su trabajo; Junín será de lo mejor en Manabí, después de la población Chone, por sus riquezas en buenas rales, con la notable ventaja de sobreponerse á Chone, en su estado sanitario, porque la temperatura de Junín, es quizá la más agradable que se encuentra entre las poblaciones que están situadas en el interior de Manabí. Los Señores Legisladores deben dar

una ley salvadora á la sociedad, y esta, no debe ser otra, que la de declarar fuera de las garantías constitucionales á todos los comprendidos en los artículos 10 y 111 del Código Penal, este último reformado en el último Congreso de 82; y como cómplices, á todo el que defienda á los reos de delitos y crímenes premeditados, porque de otra manera, no habrá nunca castigo para tan grandes infracciones. Lo mismo que, debe darse otra ley para que la autoridad pública, los Tribunales y los ciudadanos, persigan esas partidas de malhechores que de día se entregan á ciertas ocupaciones licitas para desgrar los sospechosos que contra ellos reacen; pero, que por las noches roban, asaltan, asesinan y cometen todo cuanto sin que sean vistos ni conocidos; ya por que se disfrazan, ó por que, por asalto y emboscadas cometen sus crímenes; pero sin embargo, la santidad pública los condena. Por esto, creo que á los sospechosos y señalados por un ciudadano ó por la opinión pública como autores de robos, asaltos, delitos, arcanos, homicidios y emboscadas &c., debe perseguirse, y si tienen capturados, juzgárcelos sin que sean puestos en libertad, mientras no comprueben su buena conducta; y esto, bajo garantías. De otra manera, nunca se extinguirá el pillaje. Debe darse también otra ley, para que las penas que hoy señala nuestro Código Penal para los reos de robo, de ganado vacuno, caudales, linaje, cerdos, aves de corral, fajas agrícolas cuando están en el campo y cosas muebles, sean sustituidas con la de zotes sin perjuicio de restituir el valor de la cosa robada, con un azote por cada día de reclusión de los que hoy señala ley, y luego sea puesto en libertad el reo.

Declárese lúbrico al que se le encuentre una cosa que no le pertenece legalmente, sin necesidad de que se compruebe la preexistencia de la cosa robada, y cuando no aparezca el dueño de lo robado por que en los robos, siempre cambia de jurisdicción los ladrones, para desviar la persecución, debe subsistirse la cosa robada de conformidad con lo prevenido en el Código Civil.

Este es el único remedio eficaz posible, que se conoce hasta hoy, para moderar la más fea, humillante y degradante de las infracciones.

En Chile por ejemplo, el litigio ha moderado un tanto el pillaje, y aquí mismo en 1875 el que esto escribe como Comandante de policía, decretó un litigio á un ladroncuelo, que le había robado al sirgo; y arreglándose al Art. 500 del Código Penal resolvió la infracción de conformidad con el Art. 454 del mismo Código, sin condenar al reo al pago de lo robado por estar imputado por el Art. 500 ya citado. Por esto se trató, de acusar á la autoridad, pero desde esa fecha, el reo no volvió á robar más hasta los doce años más ó menos; pero sin embargo, se puede asegurar, que esta pena para los ladrones, es como la buena ventura que no da reparar el mal de viruelas uno después de transcurrido muchos años. A un grave mal, un eficaz remedio.

San Pablo, Mayo 22 de 1883.

J. A. M. G.

NOTA.

Este artículo no se ha publicado antes, por cierta inscribible que no viene al caso explicar, pero ahora que el hermano del Señor Don Benigno E. Jara, ha dado término á la existencia del Jefe de la partida de malhechores que como en Junín se había levantado en el Canton Santa Ana, y puestos de manifiesto, que la vida pública no se ve perturbada en señalar las felices y acaudales de las salidas, robos, y asesinatos notorios, pues desde que robaron en la parroquia de Santa Ana al Teniente Político, á Don Inés Ceballos en Sasay y á Emilio Marcolino Aldave en Banoz de Santa Ana, todos han consultado por el tal David Macías (a) Grillo que asistió al Señor Jara en la noche del día sábado 14 del presente en el Jefe de la partida de malhechores y también ha señalado sus cómplices; pero la Gobernación de la provincia que está encomendada al interesado, no puede mandar aprehender á uno criminal, por que los Tribunales de Justicia, se quieren constituir y vindicar. Lo he escrito en las últimas y luego manifesté que hay detención arbitraria; por que yo he

INSERCCIONES.

MENSAJE
DEL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

HH. LEGISLADORES,

(Continuación)

En la provincia del Carchi se compró una de las mejores casas de Tulcán, para dedicarla á Escuela de Hermanos Cristianos, que están ya establecidos en ella; se ha comenzado la construcción de otro edificio, también para servicio público, y actualmente se forma un buen cuartel, en otra casa comprada al efecto, pues en esa ciudad conviene siempre conservar alguna guarnición. En la de Imbabura adquirió el Gobierno una buena casa, en el cantón de Otavalo, que ocupa hoy el Colegio de las Madres Bethlemitas; y antes que termine el presente mes pertenecerá al Gobierno otro edificio que, en el cantón de Cotacachi, se está negociando para Escuela pública. En la de Pichincha se trabaja actualmente en la reconstrucción de una gran parte del Observatorio Astronómico que, por errores cometidos desde que se edificó, era en mucha parte, inadaptable á su objeto. En esta obra se están gastando algunos miles, así como en el Protectorado, al cual, aunque exteriormente magnífico, le falta mucho para que su parte interior y sus distribuciones sirvan convenientemente. La casa conocida con el nombre de "Alcabala" está en actual construcción; es grande el aumento que se ha hecho en el edificio de escuela de hermanos Cristianos, erigiendo en él una hermosísima capilla y dándole capacidad para tres ó cuatrocientos niños más, que aumentarán el número de más de un mil quinientos que hoy se educan en él. El hospicio y el manicomio están casi concluidos, con una bella torre y cómodos departamentos; las casas de escuelas de la Providencia, Sagrados Corazones y Buen Pastor, han recibido también modificaciones considerables. Para dar amplitud al Colegio Nacional de San Gabriel, se le han adjudicado varias tierras, que se compraron en \$7,400; y además se ha operado en una refacción casi general, con modificaciones sustanciales, que contribuirán eficazmente á su comodidad y salubridad. El Hospital, ayudado con auxilios del fisco, está en obra; y el Panóptico, con las mejoras que se le han hecho y sobre las que desearía vérselas el informe respectivo, es digno de visitarse, ya por la prudente disciplina en el establecida, ya por su aseo y demás condiciones necesarias en esta clase de edificios. Al hermoso Teatro Nacional se dió término en el año anterior, y se refaccionó completamente el cuartel del Batallón N.º 3.º. Para contribuir á la obra de la Basílica se compró en \$7,000 una finca del Señor N. Subiría, en la parte Norte de esta ciudad; una casa para escuela en Malchigui, al Señor Juan Vizecaino y otra, comenzada á edificar, al Señor Eloy Guerrero, para escuela en Tabacundo. Se ha realizado, después de muchos años de expectativa, la compra de aguas para esta Capital; y con un desembolso hecho ya, de cerca de \$2,000, en breves días se habrá aumentado su caudal, en cantidad suficiente para el aseo y para corregir la insalubridad que, por el aumento de población y la falta de ese elemento, se ha hecho sentir en los últimos años. Y, como complemento de las principales obras en esta provincia, vosotros mismos estáis ocupando los hermosos salones que se os han preparado, formando parte de las reformas y adiciones del Palacio de Gobierno, en las que solo se han empleado ducientos treinta y seis días.

(Continuará.)

personas.

Catón acostumbraba sostener, que las injurias eran, con frecuencia, productores de bienes que de males, por que nada precisa al hombre á ver y reveser su persona, y persuadirse de que las merecía, ó no.

De la misma manera, nosotros debemos ser aprensivos de aquellas acciones que proceden de la natural constitución, de las pasiones favoritas, de la particular educación, ó de cualesquiera otras causas que promuevan nuestros intereses terrenales, en estos ó en casos semejantes, el juicio del hombre es fácilmente pervertido y los errores ocupan su cerebro. Estos son las entradas de los perjuicios y las puertas no guardadas, por las cuales hallan admisión mil errores y faltas secretas que perturban el corazón para no volver á gozar de calma ni de paz.

La mayor parte de las inquietudes con las cuales encontramos en la sociedad, de un impropio proceder y de un temperamento irritable, es la falta de una conducta uniforme en el manejo de nuestros intereses, que con frecuencia previene la realización próspera de los objetos de que se hallan pendientes nuestras conveniencias y felicidad.

Por falta de un verdadero conocimiento personal de sí mismo, ¿cuántos hombres se creyeron poseedores de talentos superiores, para escalar la cumbre del Poder Público, para presentar batallas internacionales y dirigir con gloria las Escuadras Navales, en defensa de su dignidad é independencia soberana? Pero, que influadas se mostraron aquellas ilusas ambiciones, las cuales puestas en acción, mostraron que solo eran fantásticas ilusiones las que ellos creían ser talentos.

Cuando la educación de la juventud no es perfecta y sustancial desde la infancia, no es racional esperar, que esa juventud llegue á ser la honra de su parentela, menos la gloria de su nacionalidad. El conocimiento personal, propio de cada uno, debe ser la primera lección que se debe enseñar en las escuelas, á efecto de que, desde la infancia se conozca el hombre, igual con los otros hombres, y que, si quiere aventajarse á los otros, en su mano está realizar esa noble idea, elevando sus virtudes al heroísmo, viviendo para la Patria, no para sí, iluminando su espíritu con la ciencia, la religión y la moral, de tal manera, que llegue á ser el faro fulgurante del pueblo en el cual vio la luz primera.

Esos grandes y fatales sucesos, están demostrando; que para en, grandecer una Nación, en lugar de Escuadras Navales, poderosas, y de fortalezas tremendas en las fronteras, más fácil y menos costoso es dar al pueblo una sustancial educación profunda, civil, moral y científica. Conócete á tí mismo, para que conozcas tus derechos y cumplas tus deberes.

R. B.

tante menos pensado puede perder en un incendio cuanto poses, puede quebrar la casa donde tenía sus fondos, ó sucederle alguna otra calamidad semejante, pero estos hechos corresponden al número de los imprevisos, que es de lo que trata el último anotemos de "La Noche." Si el hombre estuviese organizado para prevenir tales hechos, es evidente que los evitaría, pero entiéndese que, cualquiera que sea la magnitud del hecho imprevisible, no invalida ni destruye el hecho regular y constante de que el hombre con sus aptitudes, su voluntad, y su trabajo, evita cuanto le puede dañar, siempre que calga dentro de los dominios de su previsión. Transcribimos ahora el dicho fundamento: — "ANOTEMOS por último, que "hay quien piense que los hechos "deseados por los hombres, y por cuya "realización esos hombres trabajan, "facilitando los medios para que se "efectúen, son HECHOS IMPREVISTOS."

— Si el lector tiene la bondad de volver á leer el párrafo *descuartizado* por disposición de nuestro colega, y que hemos reproducido más arriba, verá que se nos atribuyen conceptos que no nos pertenecen y están en contradicción con lo que sostenemos. No estando obligados á responder de cosas que no hemos dicho, y apareciendo probada la suposición, se ve que el fundamento es falso, y siendo falso, es claro que se destruye por sí mismo.

Y en nombre de dos fundamentos absurdos, y de otros dos manifiestamente falsos, un tribuno de la prensa liberal, sin sujetarse á ninguna ley ó regla (exceptuando la de su capricho) pretende *descuartizar el pensamiento*, cuando otros, en mejor situación que la suya, no lo han podido conseguir. Hay cosas que de puro atroces se convierten en ridículas. Pero como *eso cae por fuera y no se ve*, "La Noche" debe quedar satisfecha por haber lucido nuevamente sus felices disposiciones para el género tragado. En el siguiente número discutiremos el asunto político-internacional que nos ofrece su réplica.

COLABORADORES

LECCIONCITA

De David Blair sobre el conocimiento personal, propio de cada uno, ó sea el "conócete á tí mismo" de Sócrates; traducido del inglés y dedicada á la juventud escolar de ambos sexos.

El grande é importante fin de toda educación es el conocimiento personal, propio de cada uno; el cual, después del conocimiento de Dios, es el más útil y el alcance más aventajado que se haya hecho en toda la escala de la moralidad. El conocimiento de sí mismo, en

seña al hombre el Gobierno justo de sus pensamientos, refrena la impetuosidad de las pasiones, previene las disputas, suaviza, calma y preserva al espíritu humano de salvar la línea de su propia dignidad, aun en los lances más dolorosos de la vida.

El conocimiento personal, propio de cada uno, es el que, en las varias escenas de adversidad y prosperidad, hace brotar en el corazón humano una constancia y una moderación, que le hacen dichoso, con una felicidad inefable; por que, el conocimiento personal propio, es el imperio de la sana razón, sobre sí mismo, y este imperio no solo es una virtud en sí mismo, sino que de él derivan su lustre y elevación todas las otras virtudes.

Hay deberes que el hombre se debe á su propia personalidad, así como á la sociedad universal humana: el conocimiento personal propio de cada uno, es el estímulo más poderoso para cumplir de lleno esos deberes; por que soplando el fuego del entusiasmo que arde oculto en su corazón, enardece todos los poderes del espíritu, el que, hallándose sin trabas, supera los obstáculos y aciende impetuerito los escalones del honor y de la gloria.

El conocimiento personal, propio de cada uno, honorablemente enriquecido, precisa al hombre á que exalte las facultades de su propio espíritu, y alejarse con los pensamientos de moderación y gratitud en la prosperidad, de fortaleza y humildad resignación en la adversidad; de benevolencia universal, y condolencia franca y generosa de las miserias ajenas. Así es como se explica, que haya habido hombres, que sin llamarse héroes han sido preparados para ocupar un asiento en el Imperio de la Inmortalidad.

Cuando vemos una persona contenta con su ignorancia, ó empeñada en la prosecución de una locura, su admiración sumergida en un estúpido asombro; su amor perdido en su propia personalidad; y sus placeres limitados por sus sentidos carnales; cuando vemos un ser corrompido y miserable, que nunca emplea un solo pensamiento más allá de sus propios apetitos, quedamos persuadidos de que un hombre de esa clase, solo un grado se halla separado de la creación bruta.

Lleno de los preceptos más nobles de la antigüedad, es la siguiente, muy conocida, que atribuyen á Pitágoras: "Reverenciad á tí mismo" ó, en otras palabras; nada hagas, que pueda corromper tu corazón, ó degradar la nobleza de su carácter; en todas las acciones de tu vida, sostén la dignidad de tu naturaleza y mantened vuestro honor.

El conocimiento personal, propio de cada uno, llena el espíritu de valentía, de mansedumbre y caridad; cuanto más una persona conoce sus propios sentimientos, tanto más dispuesta se halla para ser indulgente con los sentimientos de las otras